

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SEOPLAN
YAER / KCJ / MTE / MRE / JAM / evc

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 1.699 de fecha 25.05.2022, Aprueba Proyecto "**HABILITACIÓN POZOS PROFUNDOS PARA RIEGO PARQUES**".
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 775 de fecha 30.04.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**HABILITACIÓN POZOS PROFUNDOS PARA RIEGO DE PARQUES (MODIFICACIÓN N°1)**".
6. Términos Técnicos de Referencia.
7. Decreto Exento N° 3.428 de fecha 10.07.2024, Aprueba Proyecto.
8. Decreto Exento N° 5.590 de fecha 20.11.2024, Llama a Propuesta Pública.
9. Tabla de Evaluación de fecha 15.01.2025.
10. Decreto Exento N° 172 de fecha 16 de enero de 2025, que adjudica la Propuesta Pública denominada "**CAMBIO PUNTO CAPTACIÓN DERECHOS DE AGUA Y PRUEBA BOMBEO**" (ID: 3838-209-LE24).
11. Orden de Compra N° 3838-45-SE25 de fecha 07 de febrero de 2025.
12. El Certificado de Situación Tributaria del Servicio de Impuestos Internos de **HÍDRICO ABOGADOS LIMITADA**, RUT N° 77.694.686-9, de fecha 12 de septiembre de 2025, que indica entre sus actividades económicas vigentes: "**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA**" (Código 691001), categoría Segunda, sin afecto a IVA; y "**SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTA**" (Código 711003), categoría Segunda, sin afecto a IVA.
13. Decreto Exento N° 2.723 de fecha 15.09.2025, Deja sin efecto Orden de Compra N° 3838-45-SE25.
14. Nueva Orden de Compra N° 3838-372-SE25 de fecha 16.10.2025.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, con el objetivo de mantener espacios adecuados para su uso y preservar las especies vegetales como parte importante del ecosistema y de las áreas de recreación, requiere la habilitación de dos Pozos Profundos con la adquisición de los derechos de agua para ser conectados al sistema de riego.
2. Que mediante Decreto Exento N° 172 de fecha 16 de enero de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública denominada "**CAMBIO PUNTO CAPTACIÓN DERECHOS DE AGUA Y PRUEBA BOMBEO**" (ID: 3838-209-LE24) a **HÍDRICO ABOGADOS LIMITADA**, RUT N° 77.694.686-9, en Unión Temporal de Proveedores con **MARÍA CONSUELO SEPÚLVEDA PASCUAL**, RUT N° [REDACTED]

Dirección de SECPLAN

3. Que el monto indicado en el Decreto Exento N° 172 de fecha 16 de enero de 2025 señala erróneamente que el valor de \$18.000.000 (Dieciocho millones de pesos) es "Impuesto Incluido".
4. Que los servicios contratados corresponden a servicios profesionales de asesoría y representación jurídica para el cambio de punto de captación de derechos de agua, y servicios profesionales de ingeniería para las pruebas de bombeo, los cuales, conforme a la normativa tributaria vigente y según consta en el Certificado de Situación Tributaria del proveedor, son servicios exentos de IVA.
5. Que la Orden de Compra N° 3838-45-SE25 de fecha 07 de febrero de 2025 consigna erróneamente un monto neto de \$15.126.050 más IVA de \$2.873.950, totalizando \$18.000.000.
6. Que corresponde corregir el error contenido en el Decreto Exento N° 172 y en la Orden de Compra N° 3838-45-SE25, toda vez que el monto total de la adjudicación corresponde a \$18.000.000 (Dieciocho millones de pesos) exento de IVA, dada la naturaleza del servicio y los giros del proveedor.
7. Que el Proyecto se financiará con recursos provenientes de los Fondos Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.015.

DECRETO EXENTO N°3.075

1. **APRUEBESE** anexo de contrato de fecha 20.10.2025 correspondiente a la modificación del impuesto del proyecto denominado "**CAMBIO PUNTO CAPTACIÓN DERECHOS DE AGUA Y PRUEBA BOMBEO**" (ID: 3838-209-LE24) a **HÍDRICO ABOGADOS LIMITADA**, RUT N° 77.694.686-9, en Unión Temporal de Proveedores con **MARÍA CONSUELO SEPÚLVEDA PASCUAL**, RUT N° [REDACTED] representadas por **NICOLÁS ALBERTO BRAVO JELVEZ**, RUT N° [REDACTED] ambas con domicilio en Calle Del Inca N° 446, Oficina 304, Las Condes, Santiago, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**. Representada por su Alcalde Don **YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**, RUT.: [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
-Archivo (01)